

Manizales, 19 de mayo de 2023.

**SUPERVISOR  
OSCAR SALAZAR GARCIA  
ADMINISTRADOR DE CHINCHINÁ  
JOSE ARISTIDEZ GONZALEZ  
INSPECTOR IANC  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del orden de compra 21 de 2023.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra N°021 de 2023 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE EQUIPO GEÓFONO PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P MUNICIPIO DE CHINCHINÁ Y RIOSUCIO, CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P y TÉCNICAS Y CONTROLES** y del cual usted fue designado como supervisor.

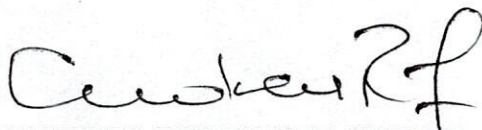
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- CDP
- Estudio de necesidad.
- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia orden de compra.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA GENERAL**